

04/03/2015

Arica: Corte de Apelaciones decreta prisión preventiva para joven imputado de homicidio frustrado

La Segunda Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica revocó la resolución del Juzgado de Garantía que otorgó la libertad a un imputado por un delito de homicidio frustrado tras apuñalar a un joven en playa Chinchorro en febrero pasado.

De esta manera, el tribunal de alzada decretó la prisión preventiva de M.S.M., tras acoger los fundamentos expuestos por la Fiscalía en el marco de su alegato, en el sentido que

existen antecedentes suficientes para acreditar su participación en los hechos.



Ataque

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía durante la audiencia de formalización de la investigación, los hechos se registraron en la madrugada del 26 de febrero, oportunidad en que en el contexto de una riña C.L.G., de 25 años, resultó herido de tres puñaladas que lo mantienen en grave estado en el Hospital Doctor Juan Noé.

Tras el ataque, la Fiscalía instruyó diversas diligencias de investigación a la SIP de la Tercera Comisaría de Carabineros, las que permitieron identificar a M.S.M., como el autor del hecho y ser detenido el día lunes.

M.S.M., fue imputado en calidad de autor del delito de homicidio frustrado, ocasión en que la Fiscal Érika Romero solicitó la medida cautelar de prisión preventiva, sin embargo el tribunal no accedió a dicha petición decretando su libertad, lo que finalmente fue revocado por los ministros de la Corte de Apelaciones.

“La Ilustrísima Corte acogió los fundamentos de la Fiscalía y revocó la resolución del tribunal. Se hicieron diversas diligencias y pericias que permitieron identificar en poco tiempo al imputado, quien se encuentra formalizado por un delito de homicidio frustrado”, expresó la Fiscal Érika Romero.